

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Diciembre siete (7) del año dos mil Veinte (2020).

Ref. Proceso de Sucesión No. 2020-00139-00

Causante. JOSE VIDAL APONTE ACEVEDO

Visto el informe anterior, y vencido el término de inclusión en el Registro Nacional de procesos de sucesión sin que ninguna otra persona haya comparecido alegando algún derecho en esta mortuoria; el Juzgado ordena continuar con el trámite del proceso, y en consecuencia dispone lo siguiente:

Para efectos de llevar acabo la audiencia de Inventarios y avalúos de los bienes del Causante JOSE VIDAL APONTE ACEVEDO, se señala como fecha el día 15 del mes de Diciembre del año en curso, a la hora de las 4 p.m. (Art. 501 del N.C.G.P.).

NOTIFIQUESE.

El Juez.


CARLOS ORTIZ DIAZ.

